

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A.
PROYECTOS DE LEY

9 de julio de 1979

Núm. 42-I 1

INFORME DE LA PONENCIA

Ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia que suscribe, designada para informar el proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad, e integrada por los Diputados don Emérito Bono Martínez, don Ernest Lluch Martín, don Alberto Oliart Saussol, don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, don Francisco de la Torre Prados y don Perfecto Yebra Martul-Ortega, ha examinado detenidamente el proyecto de ley y las enmiendas presen-

tadas al mismo y tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente

INFORME

Existen varias enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, con los números 3 a 7. La Ponencia considera que todas ellas giran en torno a la propuesta de transformar a los Agregados en Catedráticos, tema que no debe ser abordado a través de una ley de carácter presupuestario, sino directamente, correspondiendo su estudio a otra Comisión.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso se ha presentado la enmienda número 1, proponiendo que las plazas que se amplían se provean con arreglo a lo que se disponga en la futura Ley de Autonomía Universitaria, sin perjuicio de su ocupación interina. Esto mismo propone la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Comunista, que ha presentado también la enmienda número 9, proponiendo que se autorice al Ministerio correspondiente a transferir a las distintas Universidades los créditos destinados a dotar las vacantes de cada Universidad de las plantillas de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos.

En relación con estas últimas enmien-

das, el ponente, señor Oliart Saussol, propone una fórmula distinta que supone una transacción entre el espíritu de las enmiendas y el texto del proyecto. Los ponentes, señores Lluch Martín y Bono Martínez, manifiestan que, aunque la propuesta es mejor que la posición de partida, no les satisface plenamente, con lo cual el tema queda aplazado hasta su debate en Comisión.

Existe, finalmente, la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, proponiendo que en el artículo 6.º se hable de la Conferencia de

Rectores de Universidad en lugar de hablarse del Ministerio de Educación y Ciencia. La Ponencia entiende que tal modificación iría en contra de la estructura presupuestaria en vigor en estos momentos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1979.—**Emérito Bono Martínez, Ernest Lluch Martín, Alberto Oliart Saussol, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Francisco de la Torre Prados y Perfecto Yebra Martul-Ortega.** Letrados: **Manuel Acedo-Rico y Semprún y Emilio Recoder de Casso.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID